



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Exp. N° 47 601/2018

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

18 SEP 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Enrique Rodolfo Buteler, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

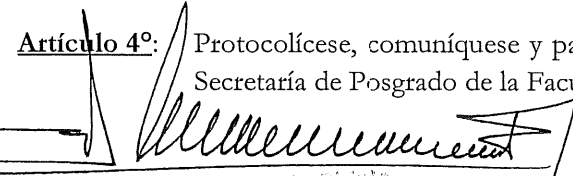
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Enrique Rodolfo Buteler, D.N.I N° 20.543.124, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20- 20543124- 2, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Independencia N° 434, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 3750 (pesos tres mil setecientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Enrique Rodolfo Buteler como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, el día 17 de agosto de 2018, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.


Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


Prof. Dr. Eduardo García Gálvez
CATEDRÁTICO
DE DERECHO DE PROCESO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN N°

1051

ES COPIA FIEL


DE LA SECRETARÍA DE PROCESO
DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA